

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	<i>Actos adoptados en aplicación del título VI del Tratado de la Unión Europea</i>	
2003/C 113/01	Acto del Consejo de 8 de mayo de 2003 por el que se nombran dos directores adjuntos de Europol	1
<hr/>		
	<i>I Comunicaciones</i>	
	Consejo	
2003/C 113/02	Consejo de la Unión Europea — Resolución del Consejo de 6 de mayo de 2003 sobre los archivos en los Estados miembros	2
	Comisión	
2003/C 113/03	Tipo de cambio del euro	3
2003/C 113/04	Tipo de cambio del euro	4
<hr/>		
	<i>II Actos jurídicos preparatorios</i>	
	

<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
	III <i>Informaciones</i>	
	Consejo	
2003/C 113/05	Textos publicados en el <i>Diario Oficial de la Unión Europea</i> C 113 E	5
<hr/>		
	Corrección de errores	
2003/C 113/06	Corrección de errores del anuncio de convocatoria de propuestas para la obtención de subvenciones en el sector de los transportes — Convocatoria de propuestas DG TREN/SUB/01-2003 (DO C 97 de 24.4.2003)	6
2003/C 113/07	Corrección de errores del anuncio de convocatoria de propuestas para la obtención de subvenciones para la organización de conferencias en el sector de la energía y los transportes — Convocatoria de propuestas DG TREN/SUB/02-2003 (DO C 104 de 30.4.2003)	6
<hr/>		
	Licitación para la realización del <i>Diario Oficial de la Unión Europea</i> (véase página 8)	

(Actos adoptados en aplicación del título VI del Tratado de la Unión Europea)

ACTO DEL CONSEJO

de 8 de mayo de 2003

por el que se nombran dos directores adjuntos de Europol

(2003/C 113/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Convenio por el que se crea una Oficina Europea de Policía (Convenio Europol) ⁽¹⁾, y en particular el apartado 2 de su artículo 29,

En su calidad de autoridad facultada para proceder al nombramiento del director y de los directores adjuntos de Europol,

Visto el dictamen del Consejo de administración,

Considerando lo siguiente:

- (1) Por finalizar el mandato de dos directores adjuntos de Europol nombrados por Acto del Consejo de 29 de abril de 1999 ⁽²⁾ es necesario nombrar dos directores adjuntos.
- (2) El Estatuto del personal de Europol ⁽³⁾, y en particular su apéndice 8, establece disposiciones especiales sobre el procedimiento de selección del director y de los directores adjuntos de Europol.
- (3) El Consejo de administración presentó al Consejo una lista reducida con los solicitantes idóneos para el nombramiento, junto con el expediente completo de cada uno de ellos, y una lista con todos los solicitantes.
- (4) Basándose en toda la información pertinente presentada por el Consejo de administración, el Consejo desea nombrar a los dos solicitantes que, según el Consejo de admi-

nistración, reúnen todos los requisitos para cubrir las plazas vacantes de directores adjuntos.

DECIDE:

Artículo 1

1. Se nombra a D. Jens Henrik HØJBÆRG director adjunto de Europol para el período comprendido entre el 1 de julio de 2003 y el 30 de junio de 2007.
2. Se nombra a D. Kevin Phillip O'CONNELL director adjunto de Europol para el período comprendido entre el 1 de julio de 2003 y el 30 de junio de 2007.

Artículo 2

El presente Acto surtirá efecto el día de su adopción.

El presente Acto se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de mayo de 2003.

Por el Consejo

El Presidente

M. CHRISOCHOÏDIS

⁽¹⁾ DO C 316 de 27.11.1995, p. 2.

⁽²⁾ DO C 149 de 28.5.1999, p. 18.

⁽³⁾ Véase el Acto del Consejo, de 3 de diciembre de 1998, por el que se adopta el Estatuto del personal de Europol (DO C 26 de 30.1.1999, p. 23), modificado por el Acto del Consejo, de 19 de diciembre de 2002 (DO C 24 de 31.1.2003, p. 1).

I

*(Comunicaciones)***CONSEJO****CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA****Resolución del Consejo de 6 de mayo de 2003 sobre los archivos en los Estados miembros**

(2003/C 113/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. RECORDANDO la Resolución de 14 de noviembre de 1991 sobre disposiciones en materia de archivos ⁽¹⁾, así como las Conclusiones del Consejo de 17 de junio de 1994 sobre una mayor cooperación en el ámbito de los archivos ⁽²⁾,
2. RECORDANDO el Informe del Grupo de expertos sobre la coordinación de archivos en la Unión Europea, publicado en 1994,
3. TENIENDO EN CUENTA las actividades en curso relativas al acceso público a los documentos y archivos de la Unión Europea,
4. SUBRAYA la importancia de los archivos para la comprensión de la historia y la cultura de Europa,
5. SUBRAYA que unos archivos bien conservados y accesibles contribuyen al funcionamiento democrático de nuestras sociedades, en particular en un período de grandes cambios en Europa,
6. CONSIDERA que debe prestarse una especial atención a los desafíos que plantea la gestión de archivos en el contexto de la ampliación de la Unión,
7. CONSIDERA la necesidad de un mayor desarrollo de aplicaciones y soluciones en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito de los archivos,
8. INVITA A LA COMISIÓN a que reúna a un grupo de expertos representativo también de los países adherentes, nombrado a propuesta de las autoridades nacionales competentes, para tratar de los siguientes puntos:
 - a) la situación de los archivos públicos en los Estados miembros de la Unión Europea, incluidos diversos aspectos de la evolución probable de los archivos en los próximos años y teniendo en cuenta, en particular, la ampliación de la Unión Europea;
 - b) las consecuencias de la evolución que ha tenido lugar durante los últimos años en el ámbito de los archivos, incluido, en particular, el desarrollo de nuevas tecnologías;
 - c) la promoción de actividades concretas tales como:
 - el fomento de medidas adecuadas para proteger los archivos de daños debidos a catástrofes tales como las inundaciones y para restaurar los documentos y archivos, y
 - el refuerzo de la colaboración a escala europea sobre la autenticidad y la preservación a largo plazo y la disponibilidad de documentos y archivos electrónicos;
 - d) la mejora de la coordinación y del intercambio de información y de buenas prácticas entre los servicios de archivos;
 - e) las posibilidades de una mayor integración del trabajo de este grupo de expertos con otras actividades pertinentes en esta materia a escala europea, en particular el plan de acción e-Europa,
9. INVITA A LA COMISIÓN a que presente al Consejo un informe sobre este trabajo, que incluya orientaciones para el incremento de la cooperación futura sobre archivos a escala europea, antes de que finalice el primer semestre de 2004.

⁽¹⁾ DO C 314 de 5.12.1991, p. 2.

⁽²⁾ DO C 235 de 23.8.1994.

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

12 de mayo de 2003

(2003/C 113/03)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,1597	LVL	lats letón	0,652
JPY	yen japonés	135,05	MTL	lira maltesa	0,4303
DKK	corona danesa	7,4247	PLN	zloty polaco	4,3472
GBP	libra esterlina	0,7197	ROL	leu rumano	37 598
SEK	corona sueca	9,194	SIT	tólar esloveno	232,985
CHF	franco suizo	1,5133	SKK	corona eslovaca	41,16
ISK	corona islandesa	84,2	TRL	lira turca	1 743 000
NOK	corona noruega	7,8755	AUD	dólar australiano	1,7868
BGN	lev búlgaro	1,9466	CAD	dólar canadiense	1,6107
CYP	libra chipriota	0,58706	HKD	dólar de Hong Kong	9,0443
CZK	corona checa	31,463	NZD	dólar neozelandés	1,9966
EEK	corona estonia	15,6466	SGD	dólar de Singapur	2,0105
HUF	forint húngaro	245,18	KRW	won de Corea del Sur	1 386,42
LTL	litas lituana	3,4531	ZAR	rand sudafricano	8,5456

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾**9 de mayo de 2003**

(2003/C 113/04)

1 euro =

Moneda		Tipo de cambio	Moneda		Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,1466	LVL	lats letón	0,6486
JPY	yen japonés	134,76	MTL	lira maltesa	0,4294
DKK	corona danesa	7,4244	PLN	zloty polaco	4,332
GBP	libra esterlina	0,7156	ROL	leu rumano	37 503
SEK	corona sueca	9,1748	SIT	tólar esloveno	232,965
CHF	franco suizo	1,5074	SKK	corona eslovaca	41,155
ISK	corona islandesa	84,44	TRL	lira turca	1 719 000
NOK	corona noruega	7,8655	AUD	dólar australiano	1,7806
BGN	lev búlgaro	1,9462	CAD	dólar canadiense	1,6049
CYP	libra chipriota	0,58716	HKD	dólar de Hong Kong	8,9424
CZK	corona checa	31,463	NZD	dólar neozelandés	1,9915
EEK	corona estonia	15,6466	SGD	dólar de Singapur	1,9978
HUF	forint húngaro	245,13	KRW	won de Corea del Sur	1 375,92
LTL	litas lituana	3,4535	ZAR	rand sudafricano	8,3186

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

III

(Informaciones)

CONSEJO

Textos publicados en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 113 E

(2003/C 113/05)

Estos textos se encuentran disponibles en:

EUR-Lex: <http://europa.eu.int/eur-lex>**CELEX:** <http://europa.eu.int/celex>

Número de información	Sumario	Página
Consejo		
2003/C 113 E/01	Posición común (CE) n° 20/2003, de 17 de marzo de 2003, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los aditivos en la alimentación animal ⁽¹⁾	1
2003/C 113 E/02	Posición común (CE) n° 21/2003, de 17 de marzo de 2003, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE	21
2003/C 113 E/03	Posición común (CE) n° 22/2003, de 17 de marzo de 2003, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre alimentos y piensos modificados genéticamente ⁽¹⁾	31
2003/C 113 E/04	Posición común (CE) n° 23/2003, de 17 de marzo de 2003, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros respecto a la protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos ⁽¹⁾	59

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del anuncio de convocatoria de propuestas para la obtención de subvenciones en el sector de los transportes — Convocatoria de propuestas DG TREN/SUB/01-2003**

(«Diario Oficial de la Unión Europea» C 97 de 24 de abril de 2003)

(2003/C 113/06)

En la página 2, en el punto 1, en la quinta línea:

en lugar de: «(C/2003/205)»,

léase: «(C/2003/805)».

En la página 5, en el punto 11, al final del párrafo, se añadirá lo siguiente:

«El anexo I está disponible en la página web:

http://europa.eu.int/comm/dgs/energy_transport/home/calls/proposal_fr.htm».

Corrección de errores del anuncio de convocatoria de propuestas para la obtención de subvenciones para la organización de conferencias en el sector de la energía y los transportes — Convocatoria de propuestas DG TREN/SUB/02-2003

(«Diario Oficial de la Unión Europea» C 104 de 30 de abril de 2003)

(2003/C 113/07)

En la página 13, en el punto 1, en la quinta línea:

en lugar de: «(C/2003/205)»,

léase: «(C/2003/805)».

En la página 15, en el punto 11, al final del párrafo, se añadirá lo siguiente:

«El anexo I está disponible en la página web:

http://europa.eu.int/comm/dgs/energy_transport/home/calls/proposal_fr.htm».



La Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas convoca una licitación para la realización del *Diario Oficial de la Unión Europea* en todos los idiomas oficiales (preimpresión, impresión, acabado). Los trabajos se iniciarán el 1 de mayo de 2004. Los contratos se firmarán por cinco años y alcanzan un montante estimado de 291 millones de euros.

Puede consultarse el texto del anuncio del concurso en la dirección siguiente: <http://ted.publications.eu.int>.

Información adicional: serge.brack@cec.eu.int.